

Desglose de varios. Comunidad Autónoma País Vasco
EUSKO JAURLARITZA LAN SAILA 15-ENE-1.983 (FLLC57)

DETALLE DE DELEGADOS EN CLAVE DE OTRAS CENTRALES

MESTO CENTRALES* ALAVA *VIZCAYA *GUIPUZC.* TOTAL

ACAHV				
AIBU				
AITBA				
AITG ERT	1			1
AMIAHV	1			1
APEOV				
APIECPAA				
APTICAM				
APTICAP		4		4
APTICAV				
APTIS				
APTMF				
APTTV				
ASIBU				
ASTAME				
ATBEE				
ATNSMIV				
ATTSTI	1			1
AUT-LET		5		5
CGC		11		11
CGDT				
CGTI				
CIF			7	7
CTI	4	41		45
CUI		5		5
FCAHV		2		2
FETICO		1		1
FST				
LET/CÚO				
MUO		6		6
OUP				
OUT-KAIA		16		16
OUTV	8			8
SAO				
SATV		17		17
SIC				
SITC	3	20		23
SITE				
SITFU				
SITI				
SITTC				
SIVEESIE		26		26
SLITI				
SLMM		130	1	131
SLP				
SML (C.F.S.M.)	10	44		54
SOEP				
SOIPAG				
STEEILA	8	27	21	56
STS				
UP		15		15
UST		2	7	9
SITA				
CUIS	58	3	13	74
TUDWE		1		1
FIIIG			8	8
ASUL		45	6	51
UTI		1	6	7
AMIBV		18		18
SAT		3	1	4
AIC		1		1
SLAS		2		2
SEOMM		6		6
CAT	3	3		6
SIET		1		1
UTEP		3		3
FTB		3		3
APPM		11		11
APFCMPV		8		8
ASTAB		5		5
SLF		6	2	8
ONE	24	2	1	27
GSUT	-	2	-	2
EIA (A)	6	178	22	206
LAD	41	420	390	851
SU	2	12	38	52
COALICIONES	70	18	91	179
TOTAL				1.978

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7947

RESOLUCION de 28 de enero de 1983, de la Dirección Provincial de Oviedo, por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas para la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el Plan Extraordinario Trienal de Electrificación rural 1980-82.

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica que se incoa en esta Dirección Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por el tendido de la línea aérea trifásica a 20 KV que alimenta al C. T. Concha de Arredo, en el término municipal de Cudillero, de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», autorizada y declarada la utilidad pública de la misma por Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 2 de febrero de 1982, incluida en el Plan Extraordinario Trienal de Electrificación Rural, aprobado por acuerdo de la Diputación Provincial, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en los Reales Decretos 1963/1979, de 16 de junio; 1967/1980, de 20 de agosto, y demás disposiciones que les prorrogan, y que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados y la urgencia de dicha expropiación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

EDICTO

Expediente A. T.: 3.524 U. O.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1986, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2819/1986, de 20 de octubre, se hace saber a todos los afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que el día 8 de abril de 1983, a partir de las once horas, se dará comienzo al levantamiento de actas previas para la ocupación e imposición de servidumbre sobre los predios afectados, acto al que comparecerán la representación de la Administración expropiante, de la Empresa beneficiaria, del propietario y cuantas personas se consideren implicadas en la misma.

A continuación se fija la relación de los interesados y sus bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo amistoso para su adquisición e indemnización:

Finca número 3. Denominación: Los Valles. Cultivo: Prado. Vuelo de la línea mediado sobre el eje: 14 metros. Propietaria: Doña María Álvarez Rodríguez. Domicilio: Lamuño-Cudillero.

Finca número 4. Denominación: Los Valles. Clase de cultivo: Prado. Vuelo de la línea: 18 metros. Superficie afectada por el vuelo de la línea: 175 metros cuadrados. Propietario: Herederos de don José López Cuervo. Domicilio: Lamuño-Cudillero.

Oviedo, 28 de enero de 1983.—El Director provincial, Amando Sáez Sagredo.—353-D.

7948

RESOLUCION de 28 de enero de 1983, de la Dirección Provincial de Oviedo, por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas para la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el Plan trienal de Electrificación Rural 1980-82.

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica que se incoa en esta Dirección Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por el tendido de la línea 20 KV., para alimentar a C. T. Reborio-2, en el término municipal de Muros del Nalón, de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», autorizada y declarada de utilidad pública por Resolución de esta Dirección Provincial, de fecha 23 de abril de 1982, incluida en el Plan extraordinario trienal de Electrificación Rural, aprobado por acuerdo de la Diputación Provincial, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el artículo único del Real Decreto 1967/1980, de 29 de agosto y disposiciones que lo prorrogan, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados y la urgencia de dicha expropiación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

EDICTO

Expediente: A. T.: 3.641 U. O.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el número 6 del artículo 31, del Reglamento de la Ley 10/1986, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2819/1986, de 20 de octubre, se hace saber a todos los afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia, que el día 7 de abril de 1983 a las once de la mañana, se dará comienzo al levantamiento de actas previas para la ocupación e imposición de servidumbre sobre los predios afectados, acto al que comparecerán la representación de la Administración expropiante, de la Empresa beneficiaria, del propietario y cuantas personas se consideren implicadas en la misma.

A continuación se fija la relación de interesados y sus bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo amistoso para su adquisición e indemnización: Domicilio: Calvo Sotelo, 10, 5.º derecha, Oviedo. Denominación:

Finca número 5. Propietario: Don Jesús González Rodríguez. El Toral. Cultivo: Prado. Superficie afectada por el vuelo de la línea: 720 metros cuadrados.

Oviedo, 28 de enero de 1983.—El Director provincial, Amador Sáez Sagredo.—354-D.

7949

RESOLUCION de 31 de enero de 1983, de la Dirección Provincial de Oviedo, por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas para la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el Plan Nacional de Electrificación Rural para 1981-1982.

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica que se incoa en esta Dirección Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea eléctrica a 20 KV «La Curtia-La Granda», en los términos municipales de Avilés y de Castrillón, propiedad de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», autorizada y declarada de utilidad pública por Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 18 de marzo de 1982, incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios, por acuerdo de la Corporación Provincial de 30 de diciembre de 1981, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el artículo único del Real Decreto 1967/1980, de 29 de agosto, y disposiciones que la prorrogan, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados y la urgencia de dicha expropiación a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

EDICTO

Expediente: A. T. 3.573 U. O.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber a todos los afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia, que el día 11 de abril de 1983, a partir de las diez de la mañana, en las fincas 1, 2, 4 y 5; a partir de las doce horas, en las fincas 7, 8, 9 y 11, todas en la línea «La Granda», y el día 12 de abril, a partir de las diez horas, en las fincas 12 y 17, en la citada línea a «La Granda»; a partir de las once horas, en las fincas 1, 2 y 3, y a partir de la una, en las fincas 4 y 5, de la derivación a «La Curtia», se dará comienzo al levantamiento de actas previas para la ocupación e imposición de servidumbre sobre los predios afectados, acto al que comparecerán la representación de la Administración expropiante, de la Empresa beneficiaria, del propietario y cuantas personas se consideren implicadas en la misma.

A continuación se fija la relación de interesados y sus bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo amistoso para su adquisición e indemnización.

Fincas afectadas del Ayuntamiento de Avilés, en la línea C. T. «La Granda»

Finca número 1. Propietarios: Doña Consuelo Gutiérrez Avilés y don José Luis Cabo Gutiérrez. Domicilio: Miranda (Avilés). Denominación: Braña-Viella. Cultivo: Prado. Superficie afectada: 40 metros lineales, vuelo de línea. Apoyo número 1. Superficie ocupada: 2,10 metros cuadrados.

Finca número 2. Propietaria: Doña Ernestina Álvarez Cabero. Domicilio: Plaza Vaticano, 2, 2.º C. Avilés. Denominación: Braña-Viella. Cultivo: Prado. Superficie afectada: 120 metros lineales, vuelo de línea. Apoyo número 2. Superficie ocupada: 1,78 metros cuadrados.

Finca número 4. Propietaria: Doña Etelvina Rodríguez González. Domicilio: Carbayedo, 45 ático. Avilés. Denominación: Braña-Viella. Cultivo: Prado. Superficie afectada: 50 metros lineales, vuelo de línea.

Finca número 5. Propietario: Don Marino Hidalgo Martínez. Domicilio: Santo Domingo-Miranda. Denominación: Braña-Viella. Cultivo: Prado. Superficie afectada: 8 metros lineales, vuelo de línea.

Finca número 7. Propietario: Don Jenaro Álvarez García. Domicilio: Miranda-Santo Domingo. Denominación: El Truébano. Cultivo: Prado. Superficie afectada: 25 metros lineales, vuelo de línea.

Ayuntamiento de Castrillón, línea C. T. «La Granda»

Finca número 8. Propietario: Don Jenaro Álvarez García. Domicilio: Miranda-Santo Domingo. Denominación: El Estornin. Cultivo: Prado. Superficie afectada: 100 metros lineales, vuelo de línea. Apoyo número 3. Superficie ocupada: 1,76 metros cuadrados.

Finca número 9. Propietario: Don José Ramón Álvarez Álvarez. Domicilio: Heros, 21. Denominación: El Estornin. Cultivo: Prado. Superficie afectada: 40 metros lineales, vuelo de línea. Apoyo número 4. Superficie ocupada: 2,89 metros cuadrados.

Finca número 11. Propietario: Don Rubén Muñiz Campa. Domicilio: La Carriona, 78. Avilés. Denominación: El Estornin.

Cultivo: Prado. Superficie afectada: 60 metros lineales, vuelo de línea. Apoyo número 5. Superficie ocupada: 1,76 metros cuadrados.

Finca número 12. Propietario: Don José Ramón Álvarez Álvarez. Domicilio: Heros, 21. Avilés. Denominación: El Estornin. Cultivo: Prado y monte. Superficie afectada: 90 metros lineales, vuelo de línea. Apoyo número 6. Superficie ocupada: 1,30 metros cuadrados.

Finca número 17. Propietario: Don Marino Hidalgo Martínez. Domicilio: Miranda. Denominación: Prado El Forzón. Cultivo: Prado. Superficie afectada: 90 metros lineales, vuelo de línea. Apoyo número 7. Superficie ocupada: 1,30 metros cuadrados.

Línea de alimentación a C. T. «La Curtia»

Finca número 1. Propietario: Don Jenaro Álvarez García. Domicilio: Santo Domingo-Miranda, Avilés. Denominación: Prado y monte El Estornin. Superficie afectada: 120 metros lineales, vuelo de línea.

Finca número 2. Propietario: Don Carlos García Varela. Domicilio: Villanueva, 8. Miranda (Avilés). Denominación: Monte El Estornin. Cultivo: Monte y prado. Superficie afectada: 50 metros lineales, vuelo de línea.

Finca número 3. Propietario: Don Florentino Álvarez Gutiérrez. Domicilio: Villanueva-Miranda (Avilés). Denominación: El Riego. Cultivo: Prado. Superficie afectada: 80 metros lineales, vuelo de línea.

Finca número 4. Propietario: Don César González Junquera. Domicilio: Nondivisa-Miranda (Avilés). Denominación: Campo La Granda. Cultivo: Prado. Superficie afectada: 15 metros lineales, vuelo de línea.

Finca número 5. Propietario: Don Ramón García Álvarez. Domicilio: Miranda, 8, 2.º C. Denominación: Tierra La Curtia. Cultivo: Tierra de labor. Superficie afectada: 3 metros lineales, vuelo de línea. Apoyo número 1. Superficie afectada: 2,28 metros cuadrados.

Oviedo, 31 de enero de 1983.—El Director provincial, Amador Sáez Sagredo.—386-D.

7950

RESOLUCION de 8 de febrero de 1983, de la Dirección Provincial de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 28.552 - R. I. 6.337).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial, a petición de «Iberduero, S. A.»—distribución León—, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica y centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.»—distribución León—, la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea trifásica, con cuatro conductores (uno en reserva) a 13,2 KV (20 KV), con conductor de aluminio tipo DHV-12/20 KV, de 50 milímetros cuadrados y 95 metros de recorrido desde la torre metálica de la línea de Iberduero (Circunvalación D), en la calle en proyecto, junto a la plaza de Abastos, discuriendo por la calle San José de Calasanz, finalizando en un centro de transformación de tipo caseta con transformador trifásico de 630 KVA, tensiones 13,2/20 KV/398-230 V, que se instalará en el edificio de la calle San José de Calasanz, esquina a Emilia Méndez, en La Robla.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 8 de febrero de 1983.—El Director provincial, Miguel Casanueva Viedma.—1.104-15.

7951

RESOLUCION de 10 de febrero de 1983, de la Dirección Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 3.715 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Celestino León, S. A.» con domicilio en Mieres, calle Bernardo Aza, 8, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de ser-